


<p>DECRETO N° 057</p> <p>Fecha: Junio 12 de 2015</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 00</p>	
	<p>Página 1 de 1</p>	

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS DE PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE JUNIO DE 2015"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer fechas de pago del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, correspondientes a junio de 2015; así:

Fecha de pago sin recargo: **24 de junio de 2015.**

Fecha de pago con recargo: **26 de junio de 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Decreto rige a partir de su fecha de publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los doce (12) días de junio de dos mil quince (2015).

-Publíquese y Cúmplase-

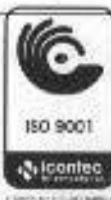


EDGAR DARÍO CARMONA CORREA

Alcalde Municipal (E)

Proyectó: César Augusto Montoya Ortiz, Líder de Programa.

CÉSAR AUGUSTO MONTAYA ORTIZ



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia